

IMPORTANTE

- Se debe llamar a la funeraria la cual elija (Atención las 24 horas), solicitar la cobertura identificándose como Socio de la Cooperativa.
- La cobertura de sepelio es estándar y si uno desea un servicio superior debe acordar con la empresa funeraria, asumiendo la diferencia de costo.
- El socio o la persona que solicite el servicio debe firmar un pagaré según se establece como procedimiento en el reglamento de solidaridad.
- El pagaré que firmó el socio o la persona solicitante, luego de culminar el proceso de gestión por el servicio de sepelio y aprobado por el Comité de Solidaridad puede retirar de la casa central de la Cooperativa Lambaré.

OBS: Las coberturas mencionadas están sujetas a la aprobación del Comité de Solidaridad según escala de cobertura vigente conforme al Reglamento de Solidaridad.

Convenios Vigentes

Servicios de Sepelio



Funeraria Trascender

Avda. Manuel Ortíz Guerrero N° 1683 c/ Eucalipto
Teléfonos: 0982 333 211 / 0986 555 178

- Servicio estándar sin costo para el socio



Funeraria San Cayetano

Avda. Cacique Lambaré N° 1335
Teléfonos: 021 904 445 / 021 905 465 / 0981 604 946 / 0984 136 976

- Servicio estándar sin costo para el socio



Jardín de la Paz (central y sucursales)

Teléfono: 021 626 7000

- Servicio estándar el socio abona G.2.300.000
- Servicio Súper Medida el socio abona G.3.000.000



Funeraria De Jesús

Nanawa esq. 12 de Junio - Lambaré
Teléfonos: 0981 249 969

- Servicio estándar sin costo para el socio

IMPORTANTE:

- Se debe llamar a la funeraria la cual elija (Atención las 24 horas), solicitar la cobertura identificándose como Socio de la Cooperativa.
- La cobertura de sepelio es estándar y si uno desea un servicio superior debe acordar con la empresa funeraria, asumiendo la diferencia de costo.
- El socio o la persona que solicite el servicio debe firmar un pagaré según se establece como procedimiento en el reglamento de solidaridad.
- El pagaré que firmó el socio o la persona solicitante, luego de culminar el proceso de gestión por el servicio de sepelio y aprobado por el Comité de Solidaridad puede retirar de la casa central de la Cooperativa Lambaré.

OBS: Las coberturas mencionadas están sujetas a la aprobación del Comité de Solidaridad según escala de cobertura vigente conforme al Reglamento de Solidaridad.



Líderes en Innovaciones
Tecnológicas del Sector.

www.lambare.coop.py
021 919 1000

Para acceder a la cobertura, el socio debe estar al día en todas sus obligaciones societarias